



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



## CONVOCATORIA PÚBLICA “FESTIVALES DE CINE ANTIOQUIA” Informe con requerimiento a participantes que deben subsanar documentos.

Medellín, 14 de junio de 2018

En desarrollo de la Convocatoria Pública “Festivales de Cine de Antioquia”, y de acuerdo al cronograma establecido en los Lineamientos de Participación y sus modificaciones publicados en el sitio web institucional [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), se presenta el siguiente informe preliminar con requerimiento a participantes que deben subsanar documentos.

### 1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

En el módulo dispuesto en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), fueron presentadas xxx propuestas para participar en la convocatoria.

### 2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el término establecido en el cronograma dispuso realizar la verificación del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el numeral 3.1.1, así como de los documentos presentados por los participantes, verificación que arrojó el siguiente resultado y que deberá ser consultado por cada participante con el **ID (Número de identificación de cada participante)** asignado en el momento de la Inscripción y enviado al correo electrónico:

#### PROPUESTAS QUE DEBEN SUBSANAR ALGUNO O ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 3.1.1 DE LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN:

ID	TIPO DE PARTICIPANTE	ESTADO	OBSERVACIONES
30	Alcaldías Municipales	SUBSANAR	No se presentó diligenciado el formato 1, Carta de presentación de la propuesta, formato de cofinanciación (Formato 2) , autorización de habeas datauso de imagen y derechos de autor
34	Organizaciones legalmente constituidas –sin ánimo de lucro-	SUBSANAR	Deberá presentar el certificado de cumplimiento a normatividad

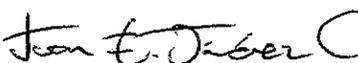


40	Alcaldías Municipales	SUBSANAR	Debe aclarar en el formato 2 Cofinanciación el valor total presentado en la propuesta económica como aporte a otras en que se ejecutará y que entidad es la encargada de aportar la documentación.
41	Alcaldías Municipales	SUBSANAR	No presentó el formulario 1, Carta para la presentación de la propuesta, autorización habeas data, uso de imagen y derechos de autor. Tampoco presenta Formato 2 cofinanciación.
43	Alcaldías Municipales	SUBSANAR	No presento los siguientes documentos los cuales son subsanables: 1. Certificación firmada por el Representante legal, en la cual conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los sistemas de salud, Riesgos Profesionales ..etc. 2. Formato 1. Carta para la presentación de la propuesta, autorización habeas data, uso de imagen y derechos de auto, por lo tanto deberá presentarlos dentro del termino que se indica en la Convocatoria.
44	Alcaldías Municipales	SUBSANAR	No presento los siguientes documentos los cuales son subsanables: 1. Certificación firmada por el Representante legal, en la cual conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los sistemas de salud, Riesgos Profesionales ..etc. 2. Formato 1. Carta para la presentación de la propuesta, autorización habeas data, uso de imagen y derechos de auto, tambien formato 2 Cofinanciación del proyecto, por lo tanto deberá presentarlos dentro del termino que se indica en la Convocatoria.
45	Alcaldías Municipales	SUBSANAR	No presentaron el formulario 1. Carta para la presentación de la propuesta, autorizacion de habeas data, uso de imagen y derechos de autor. Formato 2 cofinanciación y adicional no cargaron los antecedentes de Policia del alcalde los cuales son validados por el instituto/antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

**3. SUBSANACIÓN DE REQUISITOS:** En aras de que las personas que tiene requisitos subsanables pendientes puedan proceder a cumplir con los mismos, se les informa que este procedimiento se puede realizar a través de la plataforma virtual que se encuentra en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) **HABILITADA A PARTIR DEL 15 AL 18 DE JUNIO DE 2018**, según cronograma establecido.

  
WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES  
Prof. U. Líder Jurídico

  
CLAUDIA CECILIA FLOREZ  
Abogada de Apoyo

  
JUAN ESTEBAN JIMENEZ CARDONA  
P.U Audiovisuales